



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sus-
cripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mis-
mo fuera de la capital.—En Ultramar y el extran-
jero, 10 pts.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Véase el anuncio FACTURAS.

LA PAZ DE MURCIA.

A continuación publicamos una carta de nuestro querido amigo Diaz Cassou, en contestación al «Derecho» y al comunicado del Sr. Perez Guillen, cuya lectura recomendamos a los que hayan leído el novel colega para que puedan juzgar con mas acierto. Dice así:

Mi querido Almazan:
El número segundo de «El Derecho» se ocupa mucho de mí y algo de una personalidad mas respetable, de la del Sr. Gobernador.

En cuanto a este no necesita defensa; la ley a que se ajusta en sus actos le defiende por sí sola. Por otra parte, ataques tan injustificados se vuelven siempre contra sus autores y tan ligeras son los cargos que se hacen a nuestra primera autoridad, que casi todos consisten en supuestos abusos cometidos dentro del período electoral. El periódico circuló anteayer, el período electoral principió ayer al publicarse la convocatoria, y... Excusado es decir mas sobre estos hechos, cometido en un plazo que no habia empezado al publicarse su denuncia. El Gobernador, si de algo es culpable, es de haber querido demostrar que hay hombres de gobierno dentro del partido progresista y que aun con la legalidad actual puede haber orden y administracion. Esto le vale por una parte las censuras de los redactores del bicolor «Derecho» y por otra los plácemes y el reconocimiento de la capital y la provincia.

Pero si el Gobernador no necesita defensa, yo, amigo Almazan, estoy de ella necesitado, porque es verdaderamente inaudito lo que conmigo pasa. El Sr. Perez Guillen, primer firmante, y hoy autor confeso de un manifiesto, ataca a la Comisión provincial y dice de ella lo que mejor le parece, sin prueba alguna de su dicho; la Comisión se defiende, deshace sus cargos, deja mal parados a sus autores y recomienda al Sr. Perez Guillen que sea intolerante; entonces el Sr. Perez Guillen endereza conmigo, me pone como ropa de pascua, y me dice lo de siempre. Y sin embargo, yo no soy de la Comisión, ni firmo ese manifiesto que tanto le incomoda, ni soy mas que un oscuro diputado que no aparece para nada en este asunto, y que muy recientemente le ha probado que es su amigo. ¿Por qué ataca-me? Me supona autor del manifiesto de la Comisión, pero ¿basta suponerme? Haga V., pues, comprender por medio de sueltos, o como a V. le parezca mejor, que en esta clase de documentos, en que los colaboradores son muchos y verdadero autor ninguno, la responsabilidad es solo de los que firman y ellos son los que racionalmente pueden suponerse autores. Cuando el Sr. Perez Guillen ataca la disposición o la circular de un ministro no va a buscar para injuriarle al humilde oficial a quien quizá se deba.

¿Fíjese V. en esto y no deje de tocar otro punto; el de mi republicanismo. Usted recordará que una noche, hablando del porvenir en la «Ilustración», examiné los pocos caracteres de consistencia de los actuales gobiernos, y dije que todos ellos se veían amenazados por la república socialista; anuncié esto como lo mas próximo y comparé esta revolución a una violenta tempestad, después de la que es mas pura la atmósfera y el cielo mas azul. Esto dije, no volví a usar de la palabra en esta ni otra discusión política, y esta fué para el Sr. Perez Guillen una profesión de fé. No extraño que me creyera republicano porque hablé de la república; yo después he creído que lo son muchos que no lo saben y que jamás hablan de ella.

Pero si no hice una profesión de fé habíame una ilusión que he acariciado mucho tiempo; la de creer que tratándose de un cargo administrativo como el de diputado, podría ser apoyado por todos los partidos sin afiliarme en ninguno. Bajo esta base de independencia entablé negociaciones con el republicano y en contra en él hombre de buena fé, pero que llevaban hasta la intrinsecidad el entusiasmo de sus ideas; en nombre de estas me exigieron la publicación de un manifiesto en que me declarara republicano federal. Me negué a ello y me retiraron su apoyo. Obtuve gran mayoría, pero libertad de acción y la dolorosa experiencia de que los partidos son siempre egoístas y exclusivos. Hoy en los pueblos de mi distrito teadria mas votos que entonces.

Esta, ya para que comprenda V. el medio de ahorrarme nuevos ataques; empecé el Sr. Guillen en reconocido tateo en otra cualquier cosa; yo no merezco que se me dedique tanto espacio en su ambiguo periódico, ni tengo la importan-

cia que hombres como él dan aun a aquellos a quienes atacan.

Suyo afectísimo,
Pedro Diaz Cassou.

Hace pocas noches se habia en el Casino del nombramiento del Sr. Rodriguez Ferrer para el Gobierno de esta provincia y un republicano verdadero decia «Lo extraño, señores, es que siendo progresista, tenga tan brillante hoja de servicios» se trató de esta, cada uno de los concurrentes dijo lo que de ella sabia y entre todos se formó la historia del nuevo gobernador que ahora es muy del caso recordar, vista la campaña que contra él han emprendido un periódico federal y otro... no sabemos qué.

Acabó el Sr. Rodriguez Ferrer su carrera de abogado en una época en que se combatía y no se declamaba, y nuestro actual gobernador que tenia el entusiasmo de la libertad y el valor de este entusiasmo, desoyó los ruegos de su familia y se presentó a pelear como voluntario en el ejército de la Reserva; lo que quizás, á vivir en aquella época, hubieran hecho tambien los redactores de «El Derecho» aunque mucho lo dudamos.

El Sr. Ferrer, hizo la campaña á su costa, hasta que un brillante hecho de armas le valió el nombramiento de alférez; el desempeño de una comision arriesgada le conquistó después el de teniente y la satisfacción de que su nombre quede consignado en la historia de aquellas luchas en unión de los de los generales Narvaez y Córdova; pero dicho esto el ejército de la Reserva, concluyó la guerra y nuestro jurista militar creyó que era llegada la hora de asegurar con la pluma la libertad conquistada con el sable, colgó su uniforme y probó en los periódicos de entonces que era tan buen escritor como entusiasta soldado. Esto le valió su entrada en la carrera administrativa.

Y así como su primer nombramiento en el ejército lo debió á haberse distinguido al lado de un general que después la rivalidad con Espartero hizo inclinar al partido conservador, pero que en la época en que el señor Ferrer estuvo agregado á su estado mayor era quizás el mas liberal de nuestros oficiales generales; así tambien su primer nombramiento en la administración lo obtuvo de un progresista siempre consecuente, de D. Manuel Cortina. Del 40 al 44 desempeñó varios cargos de importancia y al inaugurarse la renacion moderada de Gonzalez Bravo quedó asistente y se trasladó a Cuba. Allí, donde no habia ni hay partidos, sino espíritus y filibusteros, desempeñó algunas comisiones, y publicó un precioso libro intitolado «Los cinco peligros de Cuba» en que se anunciaba perturbaciones que desgraciadamente han ocurrido después. Tambien se le debe una «Memoria sobre el cultivo del tabaco» y recogió materiales para su obra sobre el origen, naturaleza y civilización de la isla de Cuba, de que el «Intrac-bat», periódico de Bilbao, insertó algunos capítulos copiándolos de la «Revista de España» y que por sí solos hubieran dado nombre al Sr. Rodriguez Ferrer sino lo tuviera ya y muy distinguido en la república de las letras.

El año 62 volvió á la Península después de haber sido asesor de la Intendencia de Puerto Príncipe y del 62 al 68 vivió entregado á la agricultura, acometiendo la árdua tarea de colonizar el yermo despoblado de Ariaban. Las simpatías que se conquistó en esta difícil empresa le hicieron nombrar en 1870 gobernador de Vizcaya, y allí, sus conocimientos prácticos en administración y su energía de carácter, consiguieron la anexión de las antieglésias, expediente que duraba ya setenta años, y cuya terminación haría que el pueblo bilbaíno recordase siempre agradecido el mando del Sr. Rodriguez Ferrer, quien declaró su hijo adoptivo.

Hemos reseñado los principales rasgos de la vida de nuestro actual gobernador. Murcia tiene ya ocasión de conocer sus dotes de gobierno y le aprecia en cuanto vale; La Paz, periódico á quien 14 años de existencia dan el derecho de creerse inspirado en la opinion pública de la provincia, pone de manifiesto hoy esta noble existencia dedicada sucesivamente á la ciencia, á las armas, á las letras y á la administración de su país, como antes que nuestro humilde diario lo han hecho el «Intrac-bat» y «El Porvenir Alavés» como en otro tiempo lo hicieron otros otros muchos «La Patria» y la «Revista de España» como seguramente lo hubiera hecho ese periódico de ocasión intitolado «El Derecho», si en vez de un antiguo jefe político, jefe superior de administración, magistrado en Ultramar y gobernador de varias provincias, se tratara de

cualquier advenedizo que viniera á gobernar la provincia en provecho de los amigos de nuestro colega canaíleon.

Tenemos el sentimiento de que el afán de formular cargos y mas cargos, haya dado lugar á que sea denunciada el segundo número de «El Derecho». Tambien lo ha sido el acta notarial que se ha querido levantar sin conocimiento de juez. Para nada se necesita mas razón y mas pruebas que para hacer acusaciones, pues si estas faltan, el resultado puede ser sensible.

El «Boletín oficial» de ayer publica la convocatoria para las elecciones municipales, una circular referente á este acto, y otra á que preceden los decretos sobre segunda elección de diputado á Cortes por el distrito de Yecla y suspensión de elecciones municipales en el mismo, cuya circular dicta algunas reglas para este caso. La abundancia de originales nos impide por hoy publicarlas.

Por invitación del Ilmo. Sr. Gobernador se celebrará una reunion en la tarde hoy á las 4, en las Casas Consistoriales. Advertiremos á nuestro colega «El Derecho» que no es para asunto de elecciones.

«El Alerta» de Cartagena dice que ha llegado á su noticia que le combatimos y no le hemos remitido nuestro periódico, suponiendo con esto que tiramos la piedra y escondemos la mano. No hay tal, nuestro diario, desde el primer en que nos ocupamos de «El Alerta» lo enviamos á nuestro estimado colega, pues aparte de que nos gusta ser adversarios franco, el compañerismo y la costumbre nos imponían el deber de cumplir con esa atencion.

«El Radical» publica bajo el epígrafa de «El terremoto» una colección de censuras á nuestra primera autoridad. Está visto, ningún gobernador puede contentar á todos: antes de la venida del Sr. Rodriguez Ferrer, las personas que desean tranquilidad y orden dirigian censuras por lo poco ó nada que se hacia en este sentido; ahora que la mayoría ve con agrado que tenemos una autoridad activa, que vela por el reposo de todos, que trata de organizar los servicios, esa autoridad es censurada por los que en toda ven un atropello, por los que todo lo creen una infracción constitucional. La ventaja que tenemos es que el Sr. Rodriguez Ferrer, tan dispuesto como está á no separarse de la ley, lo está tambien para hacer que esta se respete, haciendo caso omiso de elogios ó de censuras.

Segun «El Ideal» está para venir una compañía gimnástica que se encuentra en Lorea y trabajara en nuestra plaza de Toros los dias festivos.

Nuestro colega «El Derecho» quiere ver una contradicción en nuestra conducta porque hemos dicho que el manifiesto de la Comisión provincial deshacía los cargos del manifiesto de los diputados disidentes. Nosotros censuramos las obras porque las creímos, como entonces se decía, de mayor costo y sin los requisitos que, como dicen en su manifiesto los permanentes, se han llenado, ¿hay contradicción en reconocer que nos equivocamos? Nosotros censuramos el atraso que sufría la publicación de las actas de la Diputación y de la Comisión provincial, y a pesar de que sabemos de que de ella no procede la falta, y por tanto la infracción de los arts. 40 y 64 de la ley, recientemente y posterior al manifiesto hemos vuelto á hacer indicaciones sobre la continuación de ese olvido, ¿hay contradicción acaso por nuestra parte? Si existe alguna positiva prueba en contra de nuestro colega, pues no basta hablar hueco y formular cargos.

«El Derecho» dice que la guardia civil no sirve porque no ha recogido el puñal con que hirieron la noche del miércoles á una anciana. No diremos nosotros que no sirva la guardia civil, pues seria una ofensa injustísima á la mejor institucion que tenemos, pero sí lamentaremos que sus investigaciones no sean constantes y su distinción, para que puedan salir con toda seguridad y descuidadas las personas honradas. Los delitos que se cometen con las armas deben prevenirse, pues á los muertos ó heridos les importa poco que la justicia los castigue después de ejecutados.

En cumplimiento de la orden de 1.º de abril de 1870 y la de 7 de junio de 1850, se celebran oposiciones en esta capital con objeto de proveer las escuelas vacan-

tes en la actualidad y las que vacaren durante el período hábil para presentar solicitudes segun la regla 13 de la orden de 10 de agosto de 1858.

Se halla vacante la de nueva creación de la Unión, dotada con 825 pesetas de sueldo, casa y retribucion de los niños padientes, y vacaran la de Albuñete ó la de la Magdalena en el término municipal de Cartagena y con la dotacion y emolumentos expresados, por estar propuestos los profesores que las desempeñan para la de Cotillas.

LEY ELECTORAL.

TITULO II.

Del procedimiento electoral.

CAPITULO I.

De las elecciones municipales.

(Continuacion)

Art. 65. Terminada la lectura de las papeletas, dictadas las resoluciones sobre los casos dudosos y admitidas las propuestas á que dieron lugar, se procederá al recuento de los votos después de haber preguntado el Presidente por tres veces consecutivas en alta voz: «¿Hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio?»

Art. 66. No habiéndose hecho ninguna protesta, ó resultadas las que se hagan en la forma que determina el art. 83 de esta ley, cada Secretario escrutador verificará el recuento de los votos obtenidos por los candidatos; y si resultase conformidad, se extenderá una lista de los que hubiesen obtenido votos por orden de mayor á menor, sin omitir ninguno. En el caso de que no haya conformidad entre los votos anotados, se procederá á nueva revision y recuento de las papeletas, ateniéndose á lo que de estas resulte.

Art. 67. De esta lista se dará lectura en alta voz por uno de los Secretarios escrutadores, y concluida, el que haya presidido la mesa proclamará Presidente del colegio ó seccion electoral al elector que para este cargo hubiese obtenido mayor número de votos, y Secretarios á los cuatro que para este cargo hubiesen tambien obtenido mayor número de sufragios.

Art. 68. Después de proclamados los elegidos por el Presidente de la mesa interina, se recomendarán públicamente las papeletas y se quemarán acto continuo, excepto aquellas sobre que se hubiese hecho alguna reclamacion, las cuales se unirán al expediente.

Art. 69. Si el Presidente ó alguno de los Secretarios escrutadores elegidos no se hallasen presentes al concluir el escrutinio en el local de la eleccion, se les avisará á domicilio por el Presidente de la mesa interina; y si no se presentasen en el término de una hora, se entenderá que renuncian, y se tendrán como elegidos los que para el cargo respectivo sigan en la votacion inmediata en número, si se hallasen en el local. Si ninguno de ellos se presentase media hora después, serán reemplazados los que faltan por el Presidente ó Secretarios de la mesa interina, cada uno en sus cargos respectivos, sorteándose para cubrir el número de los que no se hayan presentado de la clase de Secretarios, los que hubiesen desempeñado la interina.

Art. 70. El Presidente de la mesa interina dará posesion de sus cargos al Presidente y Secretarios elegidos, declarando constituido el colegio ó seccion electoral.

En aquel mismo dia, los Secretarios de la mesa interina redactarán y firmarán el acta de la eleccion de la definitiva, con arreglo al modelo número 2.º que depositarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las once de la mañana del dia siguiente, donde podrán examinarla los electores.

Art. 71. Constituidos al dia siguiente, á las nueve de la mañana, en el colegio ó seccion electoral el Presidente y secretarios escrutadores elegidos, se declarará por el primero en alta voz que se empieza la votacion para concejales.

Art. 72. El procedimiento de esta eleccion se regulará á los mismos trámites establecidos para la eleccion de la mesa en los arts. 52 al 59 de esta ley.

Art. 73. Las papeletas contendrán tantos nombres como concejales corresponda elegir al colegio y los que excediesen de este número serán nulos.

En las secciones se votará el mismo número que corresponda al colegio de que dependan.

Art. 74. A las cuatro en punto de la tarde se procederá al escrutinio en la misma forma prescrita en los artículos del 59 al 68.

Art. 75. Acto continuo el Presidente y Secretarios redactarán el acta parcial conforme al modelo número 3.º Esta acta se remitirá antes de las ocho de la mañana del dia siguiente á la Secretaría del distrito municipal, y de ella expedirá el Secretario, con el V.º B.º del Alcalde, la correspondiente certificación, que entregará al Presidente de la mesa.

A cada acta se unirá una lista de los electores que hayan tomado parte en la eleccion, la cual se sacará de la numerada en que se hayan ido anotando los votos.

Art. 76. El Presidente y Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que se fijen, antes de las nueve de la mañana del dia siguiente, en la parte exterior del colegio electoral ó seccion las listas con los nombres de los electores que hayan tomado parte en la votacion y la de los candidatos con los votos que hubiesen obtenido, por orden de mayor á menor.

Art. 77. A las nueve de la mañana del dia siguiente se volverá á abrir el colegio electoral sin necesidad de anuncio, y ocupando la mesa el Presidente y Secretarios escrutadores continuarán la votacion comenzada en el dia anterior.

Si en el primero ó segundo dia de votacion para Concejales hubiesen emitido sus sufragios todos los electores, se dará por terminada la votacion.

Art. 78. Concluida la votacion, y redactada su acta parcial en los términos referidos en el art. 75, se publicarán las listas de los votantes y de los que hubiesen obtenido votos, y se extenderá el acta general del colegio ó seccion, uniendo á ella los resultados de los escrutinios anteriores con todos los incidentes de la eleccion. En este acto se observará todo lo prevenido para las parciales.

Art. 79. Al dia siguiente de concluida la eleccion, en los colegios que se hubiesen dividido en secciones, se reunirán las mesas de estas á la del colegio para practicar el escrutinio general del mismo. El Presidente de la mesa del colegio presidirá esta junta. Del escrutinio que practique se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los concurrentes, y se observará en su redaccion lo prevenido para las generales de los colegios.

Art. 80. En las poblaciones en que haya mas de dos colegios electorales, cada mesa elegirá á pluralidad de votos, al terminar la votacion del último dia, un Secretario escrutador que asista como comisionado al escrutinio general del distrito municipal.

Si en el distrito municipal hubiese únicamente uno ó dos colegios sin secciones, serán comisionados, en el primer caso, los cuatro Secretarios escrutadores que hubo de mesa, y en el segundo, dos por cada colegio, elegidos en la forma prevenida en el párrafo anterior.

En los colegios que se hubiesen dividido en secciones se nombrarán el comisionado ó comisionados que correspondan por las juntas de escrutinio del colegio y seccion ó secciones de que habla el artículo anterior, y después de hacer el escrutinio.

Art. 81. El escrutinio general de distrito se hará en todos los pueblos el segundo domingo del undécimo mes del año económico, á las diez en punto de la mañana, en las Casas Consistoriales, donde se reunirán todos los comisionados de los colegios, con asistencia del Ayuntamiento, presidido por el Alcalde primero. Ni este ni el Ayuntamiento tendrán voto en este acto.

Art. 82. Constituida de esta manera la junta general de escrutinio bajo la Presidencia del Alcalde primero, se nombrarán por mayoría de votos entre los comisionados cuando el número de estos llegare por lo menos á cinco, cuatro Secretarios escrutadores que hagan la comprobacion de las actas y recuento de votos.

En los pueblos en que por haber menos de cinco colegios, no llegase á este número el de los comisionados, se elegirán del mismo modo dos de estos por ellos mismos y otros dos de los Concejales y de entre ellos, para que los cuatro procedan en calidad de Secretarios á la comprobacion y recuento de los votos. Los dos Secretarios de nombramiento del Ayuntamiento tendrán en este caso voto en la junta.

Art. 83. La junta de escrutinio, después de haber hecho los Secretarios la confrontacion de las actas y el recuento de los votos, examinará todas las reclamaciones de los electores contra la legitima representación de los Presidentes ó Secretarios de los colegios y secciones electorales, validez de la eleccion ó autenticidad ó exactitud de las actas.

De estas reclamaciones, de los motivos que para apreciarlas ó desecharlas haya tenido la junta de escrutinio, de las resoluciones que sobre ellas hubiese adoptado y de las protestas á que diesen lugar, se hará expresa mencion en el acta.

Art. 84. Serán proclamados Concejales de cada colegio electoral los que resulten con mayoría relativa de votos hasta completar el número de los que correspondan elegir. En el caso de empate entre los electos, decidirá la suerte los que han de quedar de Concejales. Hecha la proclamacion de Concejales electos por cada colegio, se hará la de los que componen el municipio ó Ayuntamiento del pueblo.

Art. 85. Se extenderá un acta del escrutinio con arreglo al modelo núm. 4.º, en la que se hará mencion de las reclamaciones que se hubiesen hecho por los electores, resoluciones que se hubiesen adoptado, y de las protestas que hubiere habido, autorizándolas todos los presentes. Esta acta se archivará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Art. 86. Los nombres de los elegidos se expondrán al público en los sitios de costumbre durante la segunda quincena del undécimo mes económico.

En este término los electores podrán hacer por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la nulidad de la eleccion ó incapacidad legal de los elegidos.

Art. 87. El primer dia del duodécimo mes económico se reunirá el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria con los comisionados de la junta general de escrutinio, y con citacion de los elegidos contra cuya capacidad se hubiese reclamado. Los comisionados resolverán definitivamente todas las protestas sobre nulidad de la eleccion, y en union con el Ayuntamiento, las que se refieran á la incapacidad ó excusas legales de los elegidos, oyendo antes sus defensas.

De esta sesion se levantará acta, en la que se expresen los fundamentos de las resoluciones que adopten los comisionados de la junta de escrutinio sobre las protestas de nulidad de la eleccion y las que acuerden con el Ayuntamiento respecto á las de incapacidad ó excusas de los elegidos; con lo que estos hayan expuesto en su defensa. A esta acta se unirán las reclamaciones y se archivarán con el acta de eleccion.

Art. 88. Las resoluciones que se mencionan en el artículo anterior serán ejecutorias, si notificadas á los interesados á presencia de los testigos no hiciesen nueva reclamacion para ante la comision provincial dentro de los tres dias siguientes al de la notificacion.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes...

Dícese que las Cortes se reunirán dentro de tres meses. No creemos que sean las actuales; pero, de todos modos, no cuadrarían mal que recordásemos aquellos versos de la fábula:

«En tres meses de plazo que tenemos, el año, el rey ó yo, ¿no moriremos?»

Dice El Tiempo:

«Se ha susurrado, ignoramos si con fundamento, que hay muchos carlistas que opinan en favor del retraimiento.

La razón que dan para ello es el no poder abrigar la esperanza de triunfar en el Parlamento, y ser repugnante el contribuir á derribar unos adversarios, sirviendo siempre de instrumento para que alcancen el poder otros adversarios.

La junta directiva del partido no ha resuelto aun este importante asunto.»

Del mismo colega:

«Continúa el alza de los fondos públicos, sin que obste el mal estado del Tesoro y la seguridad de que ha de haber próximos trastornos.

La explicación de este fenómeno está en la proximidad del corte del cupón. Sabido es que hay mucho numerario en caja. Los que hace tiempo lo tienen improductivo se resuelven á comprar títulos con el fin de aprovechar el interés del semestre juzgando que es difícil que el papel baje tanto como importa el cupón.

No lo cobrarán en mucho tiempo, pero cuentan con negociarlo.

Posible es que se equivoquen en sus cálculos.»

Segun noticias, se indica al general Pavía (D. Manuel) para un puesto importante militar en el distrito de Castilla la Nueva.

Esta noticia se halla confirmada con la siguiente que publica Las Noticias:

«En algunos círculos políticos se decía ayer que el general Pavía, segundo cabo de esta capitania general, pasaría en breve á otro destino, dejando el gobierno militar de Madrid.»

El representante de España en Italia ha pasado á Roma, con objeto de estar cerca la corte y asistir á la apertura del Parlamento.

Un diario de Valladolid dice que ha empezado en aquella ciudad el reparto de cédulas de sufragio universal para las elecciones municipales que han de tener lugar en breve, y que empieza á notarse gran movimiento político en dicha población, disponiéndose á luchar en el terreno de la legalidad los diferentes elementos que se disputan la administración municipal.

Estamos conformes con el siguiente suelto de nuestro colega El Pueblo:

«Mientras aquí se gasta lastimosamente el tiempo por todos, Gobierno y gobernados, un pedazo de salvaje está insultándonos hace ya una porción de tiempo ante las puertas de Melilla.

¡Qué vergüenza para un gobierno amante del buen nombre de su país! Esto debe sublevar la sangre de todo español.»

Ayer ha prestado un nuevo é importantísimo servicio á la sociedad y á la moralidad pública el gobernador de Madrid señor Gonzalez Alegre, descubriendo por completo cuantos antecedentes existían en la cárcel de esta capital para llevar á cabo las estafas que venían cometiéndose de tiempo inmemorial desde aquel establecimiento, y que se conocen con el nombre de entierros entre las gentes que contribuyen á esta clase de delitos.

Puestos de acuerdo el Sr. Gonzalez Alegre y el ministro de la Gobernacion para cortar de una vez tanta maldad, confiaron interinamente la alcaidía de la cárcel al inspector especial Sr. Cortes, el cual recibió instrucciones del ministro y del gobernador para el mejor desempeño de su delicada misión. El jefe de orden público, señor Valencia, previa la venia del gobernador, adoptó por su parte determinaciones muy convenientes para llegar al objeto que todos se proponían.

Y con efecto, tan acertadas han sido las disposiciones, que hoy han caído en poder del gobernador cuantos documentos existían en la cárcel, en los que se ponen en claro muchas estafas que se han cometido y otras muchas que se debían cometerse.

Entre los documentos, hay algunos de la mayor importancia; pero además de los papeles, el Sr. Gonzalez Alegre se ha apoderado de varios sellos para membretes de documentos y cartas, tales como los de los juzgados de Madrid, de las direcciones de las armas, de la antigua intendencia de palacio, de alguna cancillería extranjera, de ministerios y hasta el membrete de la correspondencia particular de nuestra compatriota, la que fué emperatriz de los franceses; todo perfectamente hecho y con sus aparatos montados, para timbrar en seco los unos y con tinta los otros.

Hasta ahora, parece que son 10 los presos de la cárcel que aparecen complicados en el delito que hoy se ha descubierto; pero se dice que estos tienen cómplices fuera de la cárcel y hasta en el extranjero. Los documentos y sellos se hallaban escondidos en las habitaciones de algunos de los presos que uno de estos días fueron llevados al

patio, por cuya determinacion ha censurado al gobernador y hasta al Gobierno una reciente publicacion, pero que de no hacer-se la traslación de dichos individuos, no se hubiera podido lograr este resultado.

En un mes se han sucedido tres ayuntamientos en Málaga. Con estos procedimientos no pueden menos de estar malisimamente administradas las localidades.

Dice El Eco de España:

«Ya empiezan de nuevo los periódicos ministeriales á propalar temores que ellos aparentan no sentir, con motivo de la actitud sospechosa en que juzgan colocado al partido radical.

Alguno les ha hecho creer que de esa manera justificarian una actitud enérgica, á la que parece inclinado el contralmirante Matcampo, que en asegura que, si tiene poco espedita la lengua, no le falta elocuencia en el brazo.

Nosotros estamos seguros de su fortaleza y no tenemos deseo de que la acredite.

De lo que si lo tenemos muy grande es de que no se produzcan falsas alarmas con precauciones exageradas y ridiculas y luego se eche la culpa de la intranquilidad del vecindario á los rumores que se hacen circular por las oposiciones con intencion ociosa.»

Segun dicen los periódicos de Alicante, en aquella población han alarmado las autoridades al vecindario tomando medidas preventivas, tales como concentrar en la capital las fuerzas de la guardia civil y carabineros.

«Se piensa acaso, dice uno de los colegas de aquella ciudad, reproducir los sucesos que tuvieron lugar en 1856?»

Dice La Tertulia:

«Los fronterizos decían hoy en el salón de conferencias que si el Sr. Sagasta no cumple antes de seis días lo pactado, romperán el fuego en toda la línea, y dispararán contra el ministerio Matcampo Candau con bala roja y bombas de petróleo, á cuyo efecto ya están montadas las baterías y preparados los artilleros.»

Leemos en La Esperanza:

«Hoy se ha dicho que el Gobierno, que en los primeros momentos se habia olvidado por completo del artículo constitucional que obliga al monarca á reunir todos los años las Cortes para el 1.º de Febrero, en la imposibilidad de hacer nuevas elecciones y convocar las Cortes en la citada fecha, reunirá las actuales el 1.º de Febrero, que estarán abiertas tres ó cuatro días, y luego serán disueltas.

Para evitar una derrota, parece que el señor Romero Robledo está preparándose para el discurso que habrá de dudar las tres sesiones, consumiendo el primer turno en contra de la proposición del Sr. Ochoa sobre Ordenes religiosos.»

El criterio que domina en las regiones gubernamentales de Francia puede deducirse de la resolución de las causas seguidas contra los que intentaron establecer la Commune, secundando á Paris en Narbona y Tolosa, que han sido abuelos sin excepción.

En breve aparecerá en Paris un periódico titulado Journal du Peuple, cuyos redactores, segun el Gaulois serán los de el Reveil que no han sido fusilados ó aprisionados.

El nuncio de Su Santidad ha visitado á Mr. Thiers para protestar contra las palabras puestas en boca del Padre Santo por Julio Favre en el folleto que ha publicado. El presidente de la república se ha escusado descartando de sí toda responsabilidad.

Los periódicos de Paris desmienten lo dicho por la prensa española respecto á la recepcion que se supuso celebrada en el palacio Basilewski el día de Santa Isabel.

Los periódicos franceses cuentan con cierto escándalo que Pouyer-Quertier, ministro de Hacienda, ha comprado para su hija un aderezo de brillantes que le ha costado 20.000 duros.

La Academia francesa se propone tomar un carácter político, pues no de otro modo puede calificarse su propósito de reemplazar al conde de Montalembert por el duque de Aumale.

Un amigo del conde de Chambord, segun el Gaulois, ha dicho que el nieto de Enrique IV habla siempre con gran deferencia del emperador Napoleon, á quien considera como un hombre activo, inteligente y reflexivo.

Londres 23 (mañana).—Ayer se celebró un gran meeting de obreros en Bristol para formar un club republicano.

Acordóse por unanimidad combatir el sistema monárquico actual y la siguiente declaración: «La asociación contra el compromiso de no considerarse satisfecha hasta que una república sólida y estable reemplace la costosa monarquía inglesa.»

Idem id. (noche).—Hoy han cerrado la Bolsa: Consolidado inglés á 93 5/3.

El 3 por 100 francés á 55 1/4.
El 3 por 100 español á 33 3/16.
El premio del empréstito español es de 2 1/8 á 2 3/8.

Segun el anuncio oficial que se acaba de publicar, la enfermedad del príncipe de Gales, atacado de una fiebre tifóidea, no ofrece ningun síntoma alarmante.

Paris 23.—El Gobierno prepara activamente los presupuestos.

Se asegura que presentará dos; el ordinario y otro extraordinario, que comprenderá los gastos para la reparación de las plazas fuertes y la compra del material de guerra. Este último será cubierto con la mitad del empréstito de 2.000 millones de francos.

Hoy se han cotizado:
El 3 por 100 francés á 56 85.
El 5 por 100 ídem á 92 45.
El interior español á 29 7/8.
El exterior á 33 1/8.

Roma 23 (tarde).—El Observador Romano dice que ha sido presentada al Parlamento una esposicion suscrita por 9.000 personas, pidiendo la expulsión de los jesuitas; añade al mismo tiempo se ha presentado otra que tiene 23.000 firmas solicitando que sean respetados.

Han llegado de incógnito á esta capital los emperadores del Brasil. El sábado serán recibidos por el Papa en audiencia particular.

Berlin 24.—Parlamento alemán. El Sr. Lutz, ministro de Cultos de Baviera, apoya un proyecto de ley relativo á procedimientos judiciales contra los eclesiásticos que en el ejercicio de sus funciones ataquen las leyes del Estado.

Dice que esta cuestion interesa á todo el imperio alemán y que es necesario defender al Estado de los ataques de la Iglesia, sobre todo desde la promulgación del dogma de la infalibilidad del Papa.

El Sr. Limson, que dimitió el cargo de presidente del Parlamento alemán, ha sido reelegido por 219 votos, habiendo tomado parte en la votación 276 diputados.

Paris 23 (noche).—El presidente de la república ha recibido hoy solemnemente á la embajada china.

El embajador ha dado satisfacciones en nombre de su gobierno por los asesinatos de que fueron víctimas varios europeos, particularmente franceses en el Celeste Imperio, y ha asegurado que aquellos delitos no han quedado impunes.

Ha añadido que el emperador tenia vivos deseos de mantener pacíficas relaciones con Francia.

El Sr. Thiers ha contestado que el deber de un jefe de Estado consiste, no solo en regir el pueblo, sino tambien en reprimir las pasiones y sostener firmemente el orden.

Ha terminado haciendo grandes elogios de los misioneros, y manifestando el deseo de que se establezca en Paris una embajada china con carácter permanente.

Bruselas 24.—Anoche continuaron las manifestaciones y los grupos delante del palacio del rey.

Los revoltosos forzaron la verja del ministerio de Trabajos públicos, siendo rechazados por la policía.

Delante de los diferentes establecimientos católicos hubo ruidosas manifestaciones.

Leemos en la Independencia de Barcelona:

«Nos dice nuestro corresponsal de Olot, que en el pueblo de San Juan las Ponts quiso dirigir la palabra al pueblo, en su mayor parte reunido en la plaza, el ciudadano Salvador Casals; pero al ir á empezar se presentó el Sr. Targarona, revolver en mano en compañía de otros hombres armados, intimando la disolución de la reunion, amenazando en caso contrario con hacer fuego. Sea que los allí congregados despreciaran la intimación ó que no quisieran obedecerle, es lo cierto que los de Targarona hicieron uso de las armas, quedando en la plaza algunos heridos, entre los cuales han fallecido ya un jóven y una mujer que recibió varias heridas de fuego y arma blanca. Nuestro corresponsal termina diciendo que le parece que habrá revanchas.

Sensible nos es tener que publicar escenas de la índole de la que nos ocupa, tanto más cuanto son hijas de unas intolerancias punibles por oponerse al espíritu y letra de la Constitución de 1869.»

Dice un colega que en Bruselas se ha verificado una gran manifestacion contra el actual ministerio. Los manifestantes se agruparon en grandes masas al rededor del palacio real.

Anúnciase el nombramiento de algunos diputados de la fraccion Zorrilla para altos empleos de la Administración.

Con este motivo se aseguraba que comenzaba á existir alguna inteligencia entre los hombres de las dos fracciones pro-

gresistas, y que no seria extraño que en época no lejána, sin necesidad de preliminares ni conferencias, llegarían á una avenencia.

Han empeorado bastante el estado sanitario de Madrid.

Ayer, sin ir mas lejos, se encontraban enfermos los Sres. Sagasta, Santa Cruz, presidentes del Congreso y del Senado respectivamente.

Por esta causa no pudieron asistir al banquete dado ayer por S. M.

Parece que todavia tardará algun tiempo en ver la luz pública el manifiesto de la minoría republicana.

Parece que el Sr. Ameiler, subsecretario del ministerio de la Guerra, deja este puesto para ocupar el de fiscal en el Consejo Supremo de la Guerra.

Ha sido denunciado y secuestrado el número segundo del periódico titulado El Combate Nuevo.

Lo mismo sucedía con el antiguo.

Dice un periódico:

«Cuentan que por los ministerios se suceden unas zapatillas tremendas, por quienes han de ocupar tal ó cual puesto. No se puede pedir mas á los diputados, ya que hasta riñen á brazo partido por servir á la patria en determinados destinos. No hay duda que, si se entregan á semejantes excesos, es por amor al país.»

El gobernador de Salamanca ha celebrado una entrevista con el alcalde de Bijar, á fin de conocer con exactitud el estado de esta población.

El presidente del Consejo de Estado, don José de Olózaga, se encuentra ligeramente indispuerto, razon por la cual no pudo asistir ayer á la recepcion que tuvo lugar en palacio.

Cuatro mensualidades se adeudan á las clases pasivas de Huelva. El jefe económico de la provincia ha pedido autorización al ministro de Hacienda para satisfacerles una siquiera, con que alivien el estado de miseria en que se hallan.

En la madrugada de ayer trataron de fugarse dos individuos que se hallaban en la sala de presos del Hospital general, habiendo puesto en práctica su intento abriendo un boquete en el ventanillo ó tragaluz de la sala, con auxilio de dos barras, y encaramándose por medio de las sábanas de las camas, consiguieron salir al tejado.

Apercibiendo el capataz de guardia, dió la voz de alarma disparando algunos tiros, lo cual hizo tambien uno de los centinelas, evitando de este modo la evasión de los fugitivos, que al ser de día fueron sorprendidos y encerrados nuevamente.

Dice El Tiempo:

«El Gobierno no tiene dinero. Esta noticia, que de antiguo y sin interrupcion se viene dando, es hoy una verdad que abruma á la situación.

En la Bolsa se ha dicho hoy que busca fondos y no los encuentra.

Quiero negociar pagarés con garantía de valores públicos, y como carece de los últimos por la sencilla razon de estar todos pignorados ó afectos á otras obligaciones, su deseo es inútil.

En esta situación, lo único que al Sr. Angulo se le ocurre es pedir prestado sobre carpetas provisionales de la última serie de billetes del Tesoro. Pero tampoco encuentra quien satisfaga su necesidad de metálico, porque estas carpetas no expresan el interés que devengan ni el tiempo de su reembolso, ni la fecha en que se ha de pagar la renta, ni nada, en fin, que les de carácter de firmeza y firme garantía.

¿Qué pueden hacer los sagastinos en tamaño apuro?

Para nosotros, semejante estado de apuro, es un callejon sin salida.»

Parece que se ha formado en Paris una comision de caballeros del Toison de Oro para significar su extrañeza de que don Amadeo se haya apropiado el derecho de conferirle.

No dejaria de ser curioso que al fin monseñor Thiers no fuese condecorado, que el Sr. Olózaga no recibiese el gran cordon de la Legion de Honor, tan apetecido y por tanto tiempo esperado.

Se dice además que el general Serrano ha sido agraciado con igual distincion por Mr. Thiers.

Escriben de Málaga asegurando que el partido republicano de aquella capital se propone retraerse en las próximas elecciones municipales, y en las de diputados á Cortes, si llega el caso de que estas se realicen en breve.

No se dice la causa de una determinacion tan extraña.

Continúan los rumores relativos á gestiones de reconciliacion basada en el propósito de organizar un Gabinete en que entraran los Sres. Ruiz Zorrilla y Sagasta, ocupando una presidencia y otro la cartera de Gobernacion, para hacer juntos las elecciones.

En el consejo de ayer se ocuparon los ministros exclusivamente de asuntos de Hacienda, con objeto de cubrir las atenciones mas perentorias y asegurar el pago del semestre de Diciembre.

Segun escriben de Nueva-York, son verdaderamente prodigiosos los resultados que en la curacion del cáncer está produciendo el Condurango, raiz indígena del Ecuador. El extracto de esta raíz, viene perfectamente embotellado, y desde las primeras tomas se observa un alivio portentoso, pudiendo asegurarse que aun los cánceres de peor índole, no han podido resistir á los efectos de este admirable específico.

Algunos periódicos consideran desesperada la situacion del Tesoro y llegan á temer una suspension de pagos.

Antexer se presentó á sus principales, en Reus, una comision de curtidores, pidiéndoles la reduccion de horas de trabajo que estaban ejerciendo, á la de nueve horas y media el jornal. Los principales convinieron en ello y quedaron intimamente acordos en que se siguiese como se pedia. Lo celebramos.

Leemos en un periódico de Barcelona: «Anoche hubo una explosion de gas en una tienda de la Plaza Nacional que se está arreglando, produciendo esta circunstancia una regular alarma. Algunos desperfectos en las cañerías permitieron salir una regular cantidad de gas que fué depositarse en el cielo raso, acumulándose en gran cantidad. Se supone que el fuego se comunicó por las rendijas, ocasionando la explosion y causando algunos destrozos de consideracion, aunque por fortuna no hubo ninguna desgracia personal.»

A medio kilómetro del Arrabal (Zaragoza) ha descarrilado un tren siendo la causa un caballo que se atravesó en la vía, y que arrollado por la máquina quedó instantáneamente muerto, saliendo del rail los tres últimos coches.

La Gaceta de hoy publica los decretos nombrando: Subsecretario de Gobernacion á D. Zacarias Casaruro. —Director de Comunicaciones á D. Justo Delgado. —Director de Administracion á D. Feliciano Perez Zamora. —Y director de Obras públicas á D. Isidro Aguado.

Leemos en El Norte de Castilla: «Nos quiere decir la prensa ministerial, se se hallan previstos reglamentariamente las plazas todas de oficiales letrados de Hacienda? Hacemos esta pregunta porque nos figura que existen algunas vacantes dentro del escalafon y apesar del tiempo trascurrido, que se hallan sin cubrir, nada hay resuelto sobre el particular, que sirva de estímulo á los nuevos aspirantes á dichas plazas adquiridos honrosamente por medio de la oposicion.»

En España es ya muy antiguo sistema el que se observó con los empleados, favoreciendo siempre á los que la tienen por influencia, con perjuicio y desdoro de la aptitud y de inteligencia postergada hasta mucho tiempo en los diversos ramos de la administracion pública.

Del mismo colega:

«Para los incendios.—Se ha abierto entre los feligreses de la parroquia de San Ildefonso una suscripcion voluntaria para fundir una campana que sirva de aviso á los vecinos en los casos de incendio. Ya se ha echado de ver en distintas ocasiones la falta de estas lenguas metálicas que anunciaban el lugar del siniestro, y que desde la gloriosa á la fecha tanto se nota, porque la piqueta revolucionaria destruyó las inofensivas campanas de la ciudad.»

Respecto del Gobierno, se ignora si en efecto se propone resistir solo el ruda embate de sus enemigos, si se fortalecerá, como supone un periódico, con la cooperacion de elementos fronterizos, ó si definitivamente se hará un ministerio en que compartan la responsabilidad el duque de la Torre y el Sr. Sagasta. Del primero dice que se niega tanazmente á ser poder, y el segundo tampoco está dispuesto á arrostrar responsabilidades personales; pero es indudable que si arrecian los ataques, que si la coalicion se formaliza, solo un gran

REVISTA DE LA PRENSA.

Aludiendo La Epoca á las esperanzas que muestra el periódico republicano La Igualdad per el triunfo de sus ideas, escribe estas líneas, bastante significativas por cuanto en las presentes circunstancias: «Si llegara el caso de que La Igualdad triunfara, nosotros seríamos los primeros en pedir que el ensayo se hiciera con lealtad y buena fé, y predicaríamos para ello con el ejemplo.»

Nuestros lectores harán los comentarios.

Discurriendo el mismo periódico acerca de los rumores de coalicion que se supone pactada entre algunos elementos de la oposicion para las próximas elecciones municipales, dice: «Ya sabemos por una desgraciada experiencia, que las coaliciones han sido poderosas para destruir.»

Respecto del Gobierno, se ignora si en efecto se propone resistir solo el ruda embate de sus enemigos, si se fortalecerá, como supone un periódico, con la cooperacion de elementos fronterizos, ó si definitivamente se hará un ministerio en que compartan la responsabilidad el duque de la Torre y el Sr. Sagasta. Del primero dice que se niega tanazmente á ser poder, y el segundo tampoco está dispuesto á arrostrar responsabilidades personales; pero es indudable que si arrecian los ataques, que si la coalicion se formaliza, solo un gran

Ministerio de conciliación podría neutralizar sus efectos, si es que aun es tiempo. Como con fundamento dice La Constitución...

Las frases de nuestro colega, vamos a trasladar a nuestras columnas íntegro el capítulo de cargos que el periódico embrio lanza...

La comisión de auxilios para Almería ha visto a los señores ministros de Hacienda y Ultramar. El primero les ha ofrecido satisfacer a las clases pasivas de la provincia...

Antes de anoche se ha fugado de las cárceles de Torres Sarranos (Valencia) un preso llamado Rafael Solana. El alcalde ha sido declarado cesante.

ADVERTENCIA IMPORTANTE A LOS SUSCRITORES. Lo módico de la suscripción que hemos señalado a nuestro diario, hace que no podamos servir las suscripciones sin abonar su importe...

PRECIOS DE INSCRICION.—Lineas de anuncios: por un dia á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'18, por 5 á 0'20, por 6 á 0'22, por 7 á 0'24, por 8 en adelante á 0'26.—Reclamos, sueltos, ó gaceticillas, á 0'40

ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletin religioso.

Santos de mañana—Santos. Facundo y Primitivo mrs. y stas. Flora y Macia mrs., y el martirio s. Gregorio II p. y cf. y la Traslacion de S. Juan de Dios.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios y en la de las de Sta. Ana, y el martes en la parroquia de S. Antonio y la de religiosas de S. Antonio.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 25.

Trigo del pais, doble decalitro, de 4'25 ptas. á 5'38.
Cebada, id. id., de 1'69 pta. á 1'81.
Maiz, id. id., de 2'75 pta. á 3'00.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

OLIANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA.
Linea de vapores para Manila, por el canal de Suez.

El Buenaventura

saldrá de Barcelona el dia 15 de diciembre próximo.

En Alicante informarán los señores R. Lagier y compañía, agentes consignatarios; por cuya mediacion se asegura la cabida para la carga y el local del pasajero. 11

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Roma.

Funcion para hoy á las 7 y media de la noche.—12' de abono.

El grandioso drama en 5 actos, titulado:

El campanero de S. Pablo.

Seguirá el baile,

El Can-Can de Oro.

Dando fin con un divertido sainete.

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso, 1 y medio.

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.

Eugenio Vicente, jóven que sabe leer, escribir y contar, desea colocarse de ayuda de cámara ó en otro ramo del servicio doméstico. En la plaza de Fontes, número 1, portería, daran razon. 8-2

SORDERA.

Acústico en miniatura de Abraham único descubrimiento infalible para el alivio de esta enfermedad declarada tal por los médicos y farmacéuticos de las principales ciudades de Europa y numerosos certificados. Este pequeño aparato es imperceptible por ser del color de la piel y produce los mas maravillosos resultados. Precio: los de plata á 60 rs. y los de plata dorada á 89. Exijase la marca de fábrica y la instruccion.—Dirigirse franco á Mr. Abraham, 15, rue Bassano á Paris.

Depósito para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin y D. Lucas Serrano. 32-10

DESCUBRIMIENTO PRODIGICO.

KENNISIA
Curacion instantánea de los mas violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.
Depósito en España, Sordo, 31, Madrid y C.º, Méjico, 81, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GUIA DEL BAÑISTA en España por

Jon Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ATLAS de España y sus posesiones de Ultramar,

por D. FRANCISCO COELLO.

Los señores suscritores ó sus herederos y apoderados, se servirán acudir á la oficina del representante en esta provincia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, establecimiento de LA PAZ, para enterarse de las instrucciones recibidas.—Es indispensable el exhibir la credencial.

PILDORAS DE PEPINA DE HOGG
PREPAREDAS EN CASTIGLIONE DI STABIA, ITALIA

La Condesa Hortensia por Méry
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envía 5 rs. 50 céntimos.

Anuario estadístico DE ESPAÑA de 1859 y 60, y de 1860 y 61. Dos tomos en folio, encuadernados, 120 rs. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas 1ª columna. 30

Id. 2ª id. apaisadas. 60

Id. 4ª id. largas. 120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia.

A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallaran los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel comun y a un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar lijados, á 25 ctms.

Parte de nacimiento, á 25 ctms.

Parte de defuncion, á 25 ctms.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctms.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.

Fees de vida, á 25 céntimos.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix Martínez Espinosa en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

El primer cuaderno de los tres que contenga esta obra, y que comprende la Historia de la Economía política, se acaba de dar a luz en el establecimiento tipográfico de LA PAZ en donde se vende á una peseta. (4 rs.) y se envia fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.

Está en prensa el tomo 2.º

POESIAS DE LA Srta. D.ª Bladía Bautista y Patier, precedidas de un prólogo por D.ª Faustina Saez de Melgar. Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS. Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD, REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.) (Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asma, catarros, tisis (consumacion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, kripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 38,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insuperable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

PAPIER FAYARD et BLAYN

LAGAS, quemaduras y sabañones, callos, CALLOSIDADES y ojos de pollo, etc.—2 fr. y 1 fr.—Los rollos llevan la firma FAYARD y BLAYN.—No confundir este precioso medicamento con los papeles quimicos del comercio.—Venta por mayor, en PARIS, rue Neuve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Surdo. En Murcia, al por menor, D. Lucas Serrano.

Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc., que afirman los efectos prodigiosos de este papel. 35 AÑOS de brillante éxito prueban además su eficacia.—Precio 10 y 6 rs. rollo.

JARABE DE GRAGEAS DE LABELONYE GELISYCONTE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitations y opresiones nerviosas del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espasmos de sangre, extincion de voz, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE y C.º, rue d'Aboukir, 29.

Precios en España: JARABE 24 rs. franco, 15 rs. medio franco, GRAGEAS 20 rs. caja 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La Agencia franco-española, Madrid, calle del Surdo, 13, sirve los pedidos. 16-5

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlataneria que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantiene fresca la cabedades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Resena histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservacion, por medio del aceite Abrótano.

Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos, señores Chavero y Valero, Málaga.

Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

L'EAU DENTIFRICE CORDILIÈRES

RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca; su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILIÈRES, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries.—Depósito, 61, rue Hauteville, Paris, Havana, Sarra y C.º, drog. España. Por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

En Murcia D. Rafael Almazan y Martin, D. Lucas Serrano y D. Pedro Leante. 52-2

PARA 1872.

GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; único depósito, un ejemplar 4 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado *El profético zaragozano*; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4 reales.

Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Regalo*; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.

Calendario del zaragozano D. Joaquin Yague, titulado *El Cielo en 1872*; un ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales.

Almanaque de *La Risa*, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 24 real.

Almanaque de los *Chistes*, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.

Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortega y redactado por Lustonó con la colaboracion de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,034. El señor duque de Pluskou, mariscal de la casa de la gastritis.—Núm. 62,476. Sainte Romaine des Isles.—Los Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, jaqueca, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuart tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo, de insomnio y cansancio continuo.—Núm. 46,218. El coronel W. de la gola, neuralgia y extrñimiento obstinado.—Núm. 53,860. W. florita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis monar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quisiere dote mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de venud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 2 1/2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre, el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, pulmones, y al sistema muscular.

Curan n.º 72,448. Cadiz 3 de julio de 1863.—No puedo menos manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propiamente su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que me atormentaban agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—TE MOYANO

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en cajas de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 4, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo no empacuetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor 150

Facturas PARA EL COBRO DE CUPONES

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fees de vida y de SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chispeantes grabados y atestadas las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. quet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.

Almanaque *La Ametralladora*, coleccion de disparos á quemarropa por de de Monteolero. Un ejemplar 2 reales.

Almanaque de *Gil Blas*, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonitos y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 21 reales.

Almanaque *católico-literario* escrito por los hombres mas eminentes de iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.

Almanaque *El Fandango*, libro divertido capaz de hacer reir todo el mundo. Un ejemplar 4 reales.

Agenda de *bufete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guia de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 54 reales.

Agenda de *las familias*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 56 reales.

Agenda de *la lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para apuntes de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y 14 reales.

Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedida que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés. 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercaderías. 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venden en el santuario del monte, del mismo tamaño é igualmente grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUÍMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se vende.

Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los prospectos de los medicamentos. 1

Papel pautado para escuelas de todas las reglas.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.